



## **AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ**

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

### **CONDICIONADO PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS**

#### **BASES**

Se convocan pruebas para la contratación temporal de DOS SOCORRISTAS a jornada parcial y por un período aproximado de tres meses (del 8 de junio al 6 de septiembre) destinados a las piscinas municipales durante la temporada de verano.

#### **BASE 1.-NORMAS GENERALES**

1.1.-El objeto de la presente convocatoria pública es la contratación en régimen laboral, mediante pruebas de capacidad, según lo previsto en los Artículos 94 a 96 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 que aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de dos plazas de Socorrista, a jornada parcial de lunes a domingo (con los descansos que marca la Ley).

1.2.-Las pruebas de selección se realizarán de conformidad con lo establecido en la Base 6 y mediante la solicitud al Servicio Navarro de Empleo de un listado de demandantes de empleo que reúnan los requisitos y condiciones necesarios que se indican en la Base 3 del presente condicionado. A dichos demandantes se les informará del desarrollo de las pruebas así como la fecha, hora y lugar de celebración de las mismas.

Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán presentar su solicitud conforme al Anexo I de las presentes bases en el Registro General del Ayuntamiento de Arróniz y con anterioridad a las 13:00 h. del día 16/05/2018.

1.3.-El contrato tendrá una duración aproximada de tres meses.

1.4.-Los trabajos y funciones a desempeñar serán los adecuados a la categoría y a las tareas del puesto a desarrollar, siendo el contrato de trabajo en todo caso de carácter laboral.

1.5.-El horario de trabajo será el establecido por el Ayuntamiento, adaptándose en todo momento, según las necesidades del servicio y pudiendo ser modificado por el mismo.

1.6.-El puesto de trabajo está dotado con una remuneración de 1.080,00 €/mes, todo incluido.

#### **BASE 2.-FUNCIONES.**

La persona que resulte nombrada en virtud de la presente convocatoria desempeñará las funciones propias de su profesión, con las indicaciones que desde el responsable del Ayuntamiento se le efectúen.

### **BASE 3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidas al presente procedimiento, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro del plazo de presentación de documentos al que se refiere el apartado 4.1. de la convocatoria y hasta el momento de la firma del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores y trabajadoras. También podrán participar el cónyuge de las/los españoles y de las/los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados/as de derecho, así como sus descendientes y las/los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Ser mayor de 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posición de los títulos que acrediten conocimientos de: Socorrista de piscinas según el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, modificado por el Decreto Foral 20/2006, de 2 de mayo, y el Curso de capacitación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

### **BASE 4.-PROCEDIMIENTO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación, estableciendo a tal efecto en su apartado 2.d) que las Administraciones Públicas de Navarra podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal mediante pruebas selectivas realizadas entre las personas aspirantes incluidas en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo o que se hayan inscrito en el Ayuntamiento, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Se procederá a solicitar al Servicio Navarro de Empleo, una relación de demandantes de empleo que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2 del presente condicionado y circunscribir la posibilidad de participación en las correspondientes pruebas selectivas a quienes sean incluidos en dicha relación.

### **BASE 5.-TRIBUNAL CALIFICADOR**

5.1.-El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros

- Presidente.-El Alcalde del Ayuntamiento
- Suplente de presidente.- El primer teniente de Alcalde.
- Vocal 1º.-El empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento.
- Suplente de vocal 1º.-Un empleado de servicios múltiples de Ayuntamiento colindante.

-Vocal-Secretario.-El del Ayuntamiento  
Suplente de Secretario.- El secretario de un Ayuntamiento colindante.

5.2.-Para la constitución y actuación válida del Tribunal será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

5.3.-El Tribunal resolverá por mayoría, todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

#### **BASE 6.-DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:**

La valoración global máxima de las pruebas será 100 puntos: 30 puntos la de razonamiento, 60 la de conocimientos de socorrismo y 10 puntos a la entrevista personal.

##### **6.1.- OPOSICIÓN**

-Desde la Ayuntamiento o desde el Servicio Navarro de Empleo se comunicará la fecha y lugar de celebración de las pruebas.

-La convocatoria será mediante llamamiento único, al que el aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente quedando excluidos de la prueba selectiva los aspirantes que no comparezcan.

-Prueba 1 (Hasta 30 puntos).-Consistirá en una prueba tipo test o similar de razonamiento verbal y numérico. Duración del ejercicio: 15 minutos.

-Prueba 2 (Hasta 60 puntos).-Consistirá en una prueba tipo test o similar de conocimiento de materias de Socorrista. Duración del ejercicio: 30 minutos.

-Finalizada cada prueba se dará a conocer el resultado a los aspirantes.

##### **6.2.-ENTREVISTA PERSONAL (Hasta 10 puntos)**

-Versará sobre cuestiones relativas al puesto de trabajo, la capacidad y actitudes de la persona a valorar, con una duración aproximada de quince minutos. La entrevista se realizará a aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores.

6.3.-La calificación final será la suma de las distintas puntuaciones obtenidas en las pruebas y entrevista.

#### **BASE 7.-PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN.-**

7.1.-Terminadas las pruebas, el Tribunal hará públicas en el Tablón de anuncios de la Ayuntamiento las calificaciones y dará traslado de la misma al órgano convocante para su aprobación.

7.2.-Dentro de los tres días naturales siguientes al de la notificación de la contratación, los aspirantes propuestos deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 2 de la presente convocatoria, con presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

7.3.-Quienes dentro de los plazos indicados y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados no presentaran dichos documentos, o no acudieran a la firma del contrato perderán el derecho a ser contratados.

7.4.-En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

#### **BASE 8.-RECURSOS.-**

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- Recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano municipal convocante.

## **ANEXO I**

### **Modelo de Instancia**

#### AL AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

Don/Doña .....,  
mayor de edad, provisto del D.N.I número ..... y con domicilio en la  
Calle .....nº..... de .....  
(C.P.....), teléfono ..... y correo electrónico  
....., ante Vd comparece y expone:

Que ha recibido comunicación del Servicio Navarro de Empleo o ha tenido conocimiento por otros medios, de las pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal de dos plazas de Socorrista al servicio del Ayuntamiento de Arróniz.

Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en el condicionado aludido y que se encuentra interesado en participar en dichas pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en el condicionado de las mismas.

Que adjunta fotocopia compulsada del/los título/s que acrediten conocimientos de: Socorrista de piscinas según el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, modificado por el Decreto Foral 20/2006, de 2 de mayo, y el Curso de capacitación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.

Que conoce y queda convocado para la realización de las pruebas de selección que se celebrarán el próximo día 23 de mayo a las 13:00 h. en el Ayuntamiento de Arróniz (Plaza los Fueros nº 1 1ª planta), quedando inadmitido en caso de no comparecer.

Por lo expuesto, solicita tener por presentada esta instancia y en su virtud, poner en conocimiento del Ayuntamiento el interés en tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal de dos plazas de Socorrista al servicio del Ayuntamiento de Arróniz.

En ..... a ..... de ..... de 2019

(Firma)